



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

28 Feb 2013

DECRETO EXENTO N°

995

PARRAL,

VISTOS:

- 1).- El Convenio de Asignación de Bienes, suscrito con fecha 12 de Febrero de 2013, entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- La Resolución (E) N° 713, de fecha 13 de Febrero de 2013, emitida por don Javier Rodríguez Arévalo, Jefe División Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRÚEBESE**, el Convenio de Asignación de Bienes, suscrito con fecha 12 de Febrero de 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por su Jefe de División de Análisis y Control de Gestión don **JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que el Gobierno Regional de la VII Región del Maule, deja constancia de haber entregado a la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su alcaldesa ya individualizada, quien declaró haber recibido a entera satisfacción, el bien que mas adelante se detalla, de acuerdo a la respectiva factura, el cual ha sido adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (F.N.D.R.) durante la ejecución del Proyecto **Código BIP N° 30.122.349-0**, subtítulo 29, Ítem 03, año 2012, denominado **"ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIAFOSAS COMUNA DE PARRAL"**.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que la Ilustre Municipalidad de Parral al momento de recibir el vehículo señalado y, a objeto de que este permanezca en condiciones de operatividad durante el periodo de vida útil que se ha contemplado, se comprometió a lo señalado en la cláusula Segunda del referido convenio, letras **a); b); c); y d)**, la que se da por íntegramente reproducida para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE -
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



IVÁN DAMAZO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Alejandra Román Clavijo
 SECRETARIA MUNICIPAL



ABG/crc
 DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- OBRAS
- 6.- Aseo y Ornato

26/02